MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/PNB

Nº 4636 /
SECC. 1a.
Materia: Contratación Directa

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

LAS CONDES, 18 DIC. 2014

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del actual portal denominado www.mercadopublico.cl;
- La necesidad de adquirir Vales de Alimentación de Supermercado para entregar como obsequio a afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Las Condes.
- que, el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado Reglamento de la Ley N°19.866, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.
- el Decreto Supremo Nº 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7 letra j) y demás pertinentes;
- y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldio Sección 1era. N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes MEJOR PARA TODOS
DIRECCION DE CONTROL

CONSIDERANDO:

- Certificado de fecha 15 de Diciembre de 2014 emitido por el Departamento de Recursos Humanos;
- Cotización de Supermercados Monserrat S.A Rut. 93.307.000-k.
- Informe de Imputación Nº 4220 de fecha 15 de Diciembre de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas;

D E C R E T O:

1.-AUTORIZASE el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con **SUPERMERCADOS MONSERRAT S.A.C, RUT. 93.307.000-K,** representados por don Andrés Bada Gracia, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalba N°4475, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, para la adquisición de 70 "Vales de Alimentos" por un monto de $ 25.000.- cada uno, lo que equivale a un costo total de $ 1.750.000.-, considerando que el costo de

evaluación desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

El certificado emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos que acredita que **SUPERMERCADOS MONSERRAT S.A. RUT. 93.307.000-K**, reúne las condiciones necesarias, en razón de la experiencia comprobada y suficiente, obtenida en anteriores contrataciones de servicio con empresas Públicas, demostrado a través de diferentes contrataciones realizadas por intermedio del sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl.

Que por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado reglamento de la Ley N°19.866, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.

2.- CONTRATASE a **SUPERMERCADOS MONSERRAT S.A. RUT. 93.307.000-K,** domicilio en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalba N°4475, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, representada por don Andrés Bada Gracia, cédula nacional de identidad N° [redacted], mismo domicilio, la adquisición de 70 "Vales de Alimentos" de $ 25.000 cada uno, de acuerdo a cotización adjunta y Certificado del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Las Condes; documentos que forman parte integrante del presente decreto.

3.- Por la prestación del servicio indicado, la Municipalidad de Las Condes, pagará a **SUPERMERCADOS MONSERRAT S.A. RUT. 93.307.000-K** la suma de **$ 1.750.000.- (Un millón ciento cincuenta mil pesos)** que se pagará, previa presentación de la factura visada por el Departamento de Recursos Humanos, dependiente del Administrador Municipal.

4.- El plazo del contrato será a contar de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

5.- El Departamento de Recursos Humanos, será la Unidad Municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

6.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

7.- AUTORIZASE al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl , la orden de compra correspondiente, a la empresa mencionada en el Punto Nº 1, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

8.- Asimismo, **SUPERMERCADOS MONSERRAT S.A. RUT. 93.307.000-K,** deberá acompañar, al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

9.- PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl -, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

10.- La municipalidad verificará que **SUPERMERCADOS MONSERRAT S.A. RUT. 93.307.000-K,** se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo establecido en el artículo 66 del decreto Supremo Nº 250 de fecha 9 de marzo de 2004.

11.- Remítanse los antecedentes a la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos para su registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS — **ALCALDE (S)**
JORGE VERGARA GOMEZ — **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Contraloría Municipal
Depto. Administración
Depto. de Finanzas
Secretaría Municipal
Departamento de Recursos Humanos
Oficina de Partes
Archivo